



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO
LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2022-0107, APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS.**

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito Av. Konrad Adenauer, Prol. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.), del día martes veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité; **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera, **Lic. Paul José Maldonado Bueno**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; y **Licda. María de Los Ángeles Rodríguez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado Comité y han comparecido en sus calidades del miembros del Comité.

Que al momento de la deliberación e instrumentación de la presente acta el **Lic. Sergio Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, se encontraba fuera de la institución con excusa previa.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Aprobación del procedimiento de selección relativo a la Adquisición de Equipos Tecnológicos, mediante un Procedimiento de Comparación de precio, como se indica a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS	CANTIDAD
1	COMPUTADORAS TIPO A	5

2	COMPUTADORAS TIPO B	5
3	COMPUTADORAS TIPO C	10
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DESKJET	10
5	PC DE MONITOREO	1

2. La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica;
3. Designación de peritos.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el día trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

VISTA: La Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: La Ley Núm. 107-13 Sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública.

VISTA: La Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Ley Núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto.

VISTA: La Ley Núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que: *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de*

medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que: *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”.*

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2022, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL).**

VISTA: La comunicación DTIC-DG-2022-00007, de fecha veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), suscrita por el Ing. Philips D. Contreras R., Director Tecnologías de la Información y Comunicación de PROMESE/CAL, dirigida al **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General, en la cual solicita la Adquisición de Equipos Tecnológicos.

VISTA: El oficio Núm. DGPC/271/2022, de fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), en donde el Director General de PROMESE/CAL, Ing. Rafael Adolfo Pérez de León, dirigido al Encargado del Departamento de Compras, en donde se autoriza a proceder con la Adquisición de los Equipos Tecnológicos que fueron descrito en el requerimiento DTIC-DG-2022-00007.

VISTA: La solicitud de Apropiación de Fondos de Ref. DCC-SCAP-2022-0109, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), dirigida al Licdo. Nelson Alcides Minyety Sánchez, Encargado del Departamento Financiero, para la Adquisición de Equipos Tecnológicos, por un monto de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$4,802,600.00).**

VISTO: El Certificado de Apropiación de Fondos de Ref. EG16515896999094eoC7, realizada por el Departamento Financiero en fecha tres (03) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), para la adquisición de Equipos de Tecnología de la Información y Comunicación **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$4,802,600.00).**

VISTA: La comunicación marcada con el No. DCC-SAI-2022-0010, de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), suscrita por el **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Comité de Compras de la Institución, con atención al Departamento Jurídico, a los fines de que sea aprobado el procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Equipos Tecnológicos.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del Proceso PROMESECAL-CCC-CP-2022-0009.

EN ATENCIÓN AL DERECHO, EXPONEMOS LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición de dicho servicio, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil veintidós (2022), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema, mediante resolución Núm. PNP-01-2022.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, *“las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.”*

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

CONSIDERANDO: Que la función primordial de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

En virtud de todo lo expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

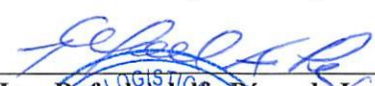
PRIMERO: APROBAR bajo la modalidad Comparación de Precios el Procedimiento de Ref. PROMESECAL-CCC-CP-2022-0009, la adquisición de Equipos Tecnológicos, dirigido a Mipymes.


SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica elaborado para la adquisición de Equipos Tecnológicos.


TERCERO: DESIGNAR a los señores **Fernando Medina**, Encargado Servicios Tic, de la Dirección de Tecnología, responsable de evaluar los aspectos de índole técnico; y al **Lic. José de León**, abogado de la Dirección Jurídica, responsable de evaluar los aspectos de índole legal, quienes fungirán como peritos en la verificación, validación y evaluación, correspondientes al proceso de selección a ser llevado a cabo por la institución.


CUARTO: APODERAR al Departamento de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, a los fines de continuar con el presente procedimiento de Comparación de Precios, y en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información, sean publicados en el portal web de la institución y en el portal transaccional administrado por el órgano rector, los actos administrativos y demás documentos relativos al presente procedimiento de selección, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Ing. Rafael Adolfo Pérez de León
Director General, en su calidad de
Presidente del Comité.


Licda. Georgina Victoriano Moreno
Directora Administrativa Financiera
y Miembro.


Lic. Paul José Maldonado Bueno
Director Jurídico, Asesor Legal y Miembro.


Licda. María de los Á. Rodríguez Guerrero,
Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información, Miembro